

Proyecto contempla desaparición de ONPE

Bancada aprista plantea unificación de entes electorales

Lima, oct. 13 (ANDINA).- La unificación de los entes electorales planteó hoy la bancada oficialista a través de un proyecto de ley que establece que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) debe ser el órgano rector, con capacidad de organizar los procesos electorales y brindar justicia en esa materia.



La iniciativa, además, fija el cese de los funcionarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), desde su jefa y gabinete de asesores hasta el gerente de Asesoría Jurídica, los procuradores públicos, el secretario general, el gerente de control institucional, el gerente de información y educación electoral, entre otros funcionarios.

Javier Velásquez Quesquén, presidente de esta bancada, explicó que la propuesta busca fortalecer la organización electoral, constituyéndola en un Poder Electoral que garantice el ejercicio de los derechos políticos y restablezca la unidad y jerarquía entre los diversos órganos que lo componen.

De esta manera, anotó, se busca poner fin a los continuos conflictos existentes entre los organismos electorales que solo perjudican los procesos y a los electores mismos.

El legislador indicó que la propuesta legal establece que el JNE será el único encargado de organizar todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular, incluido su presupuesto, así como la elaboración y el diseño de la cédula de sufragio.

El proyecto de Ley establece que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) será un organismo público dependiente del Jurado, que tendrá a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil; emite las constancias correspondientes, y prepara y mantiene actualizado el padrón electoral.

Para ello, propone declarar en reorganización al Reniec por un plazo de treinta días hábiles.

"La reforma constitucional es oportuna considerando que se implementaría a partir de la primera legislatura del año 2007, ejercicio anual que no es electoral, por lo que es prudente la unificación en medio de un marco de inactividad electoral", expresó Velásquez Quesquén.

Por último, precisó que el JNE, ejerciendo su facultad de iniciativa legislativa en materia electoral, propondrá la legislación necesaria para el desarrollo de esta reforma electoral, entre ellas la reforma de su propia ley orgánica, de ser necesario, la legislación que regule las actividades del RENIEC como órgano descentralizado, y finalmente su propia normatividad interna.